

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 055/2014

055-CD-055/2014

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día viernes 28 de Noviembre de 2014, presentes en sesión ORDINARIA número Cincuenta y Cinco-Dos mil catorce, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. Asimismo, está presente la Licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 054/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACION.
- V. SOLICITUD DE LA SEÑORA ARACELY RODRÍGUEZ DE HERNANDEZ, PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.
- VI. SITUACIÓN LABORAL DEL LICENCIADO SANTOS FREDIS PEREIRA JOYA, COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA ORIENTAL
- VII. SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO.
- VIII. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.



Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 054/2014, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.**

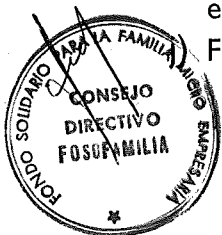
**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 1/055.2014).** Aprobar el acta número Cincuenta y Cuatro-Dos mil catorce, celebrada el día viernes veintiuno de Noviembre de dos mil catorce.

**PUNTO IV. PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CREDITOS PARA EVALUACIÓN.**

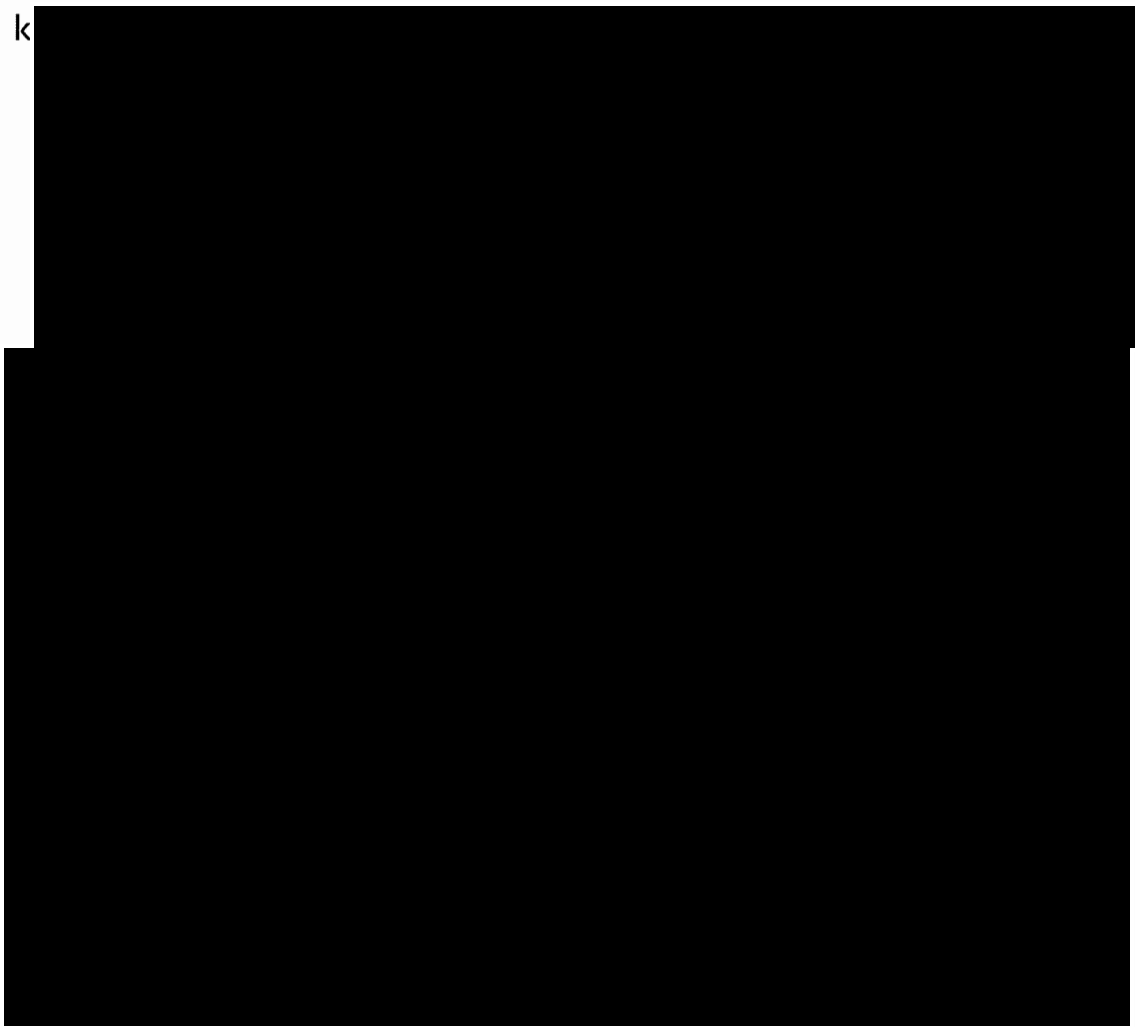
El Gerente de Créditos, señor Orlando Mendoza, presenta para consideración del Consejo Directivo las solicitudes de créditos siguientes:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (21) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de productos de consumo, calzado y ropa. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-847/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] en las condiciones siguientes:
  - a) Monto propuesto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: dieciocho meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Banca Mujer
  - e) Destino: Capital de trabajo y Cancelación de Deuda.
  - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y siete centavos (US\$ 2,410.57) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. b) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de liberación e inscripción de Prenda, por un valor de Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$54.85), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
  - i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Quinientos Setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y tres centavos (US\$578.53) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

Forma de contratación: Mutuo Prendario



k



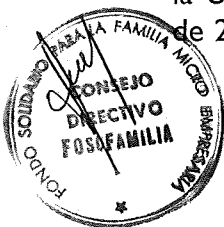
2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de materiales de construcción. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-777/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto Propuesto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Treinta meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
  - e) Destino: Capital de Trabajo, Activo fijo y Cancelación de deuda.
  - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.



- h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Cuatro mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y nueve centavos (US\$ 4,044.69) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. b) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de liberación e inscripción de Prenda, por un valor de Cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con ochenta y cinco centavos (US\$54.85), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 29 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y siete centavos (US\$210.37) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k)

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 3/055.2014).** A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Prendario, a favor de la señora [REDACTED] por un monto total de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00); Plazo de treinta meses; Tasa de Interés: Dieciocho por ciento anual. Garantía: 1) Firma como codeudor Solidario el señor Mario Salvador Castro Barrientos. 2) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad del codeudor, marca Nissan, Clase Pick Up, modelo D21, tipo cabina simple, color beige, claro año 1995, Placas [REDACTED] valorado en Cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,300.00). Dicha Prenda que se constituirá por Tres mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,710.00). 3) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. 4) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. 5) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal. 6) considerando la situación presentada en la variación de cuota asignada en talonario y pagada por la señora [REDACTED] se instruye a la Dirección Ejecutiva aplicar lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo a la Gerencia de Créditos.

- 3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500.00), cuyo giro de negocio es: Venta de comida. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-853/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito



a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

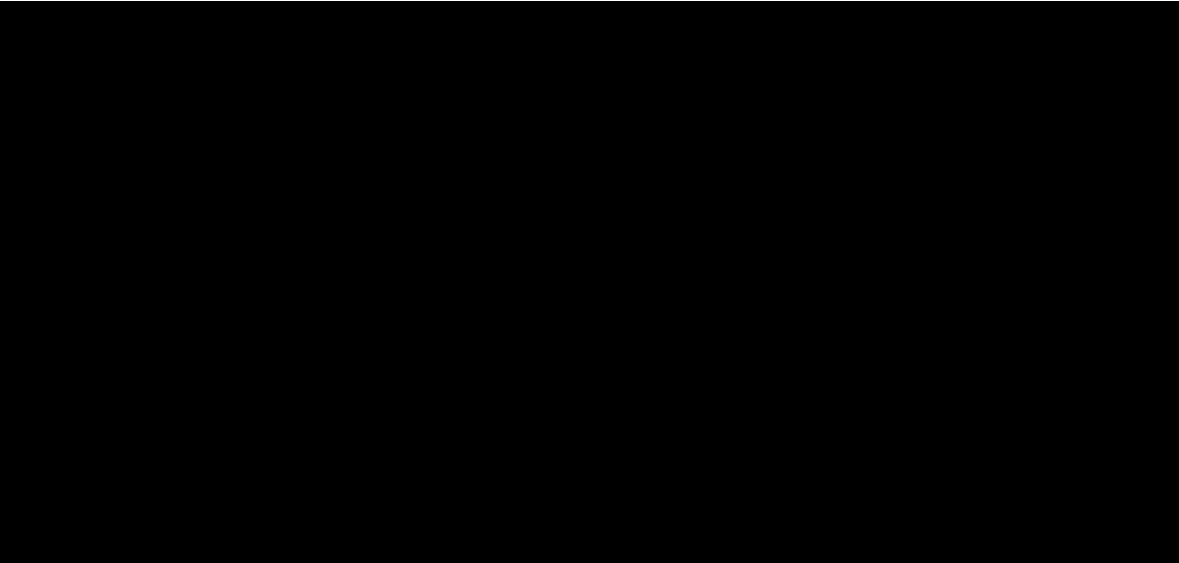
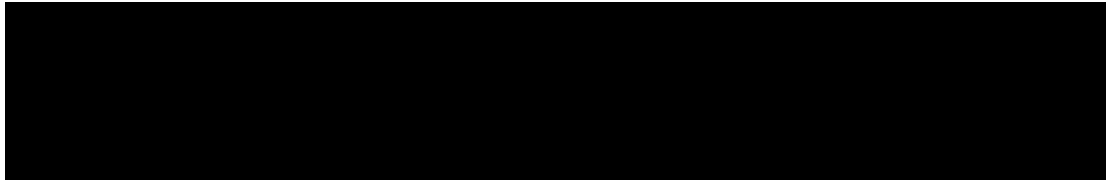
- a) Monto: Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América ( US\$4,500.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Destino: Capital de trabajo, activo fijo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- e) Tasa de interés normal: 18% anual.
- f) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 4/055.2014) DENEGAR LA SOLICITUD DE CREDITO PRESENTADA POR LA SEÑORA [REDACTED] POR EL ALTO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN EL PAGO DEL CRÉDITO SOLICITADO.**

4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (6) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), cuyo giro de negocio es: Sala de belleza, comedor, tortillería y alquiler de locales. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-860/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo, mejora de local y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Dos mil setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y seis centavos (US\$ 2,074.76) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. b) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca, por un valor de Ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con setenta y siete centavos (US\$88.77), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con veintiocho centavos (US\$238.28) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo, que incluye capital e intereses.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) [REDACTED]



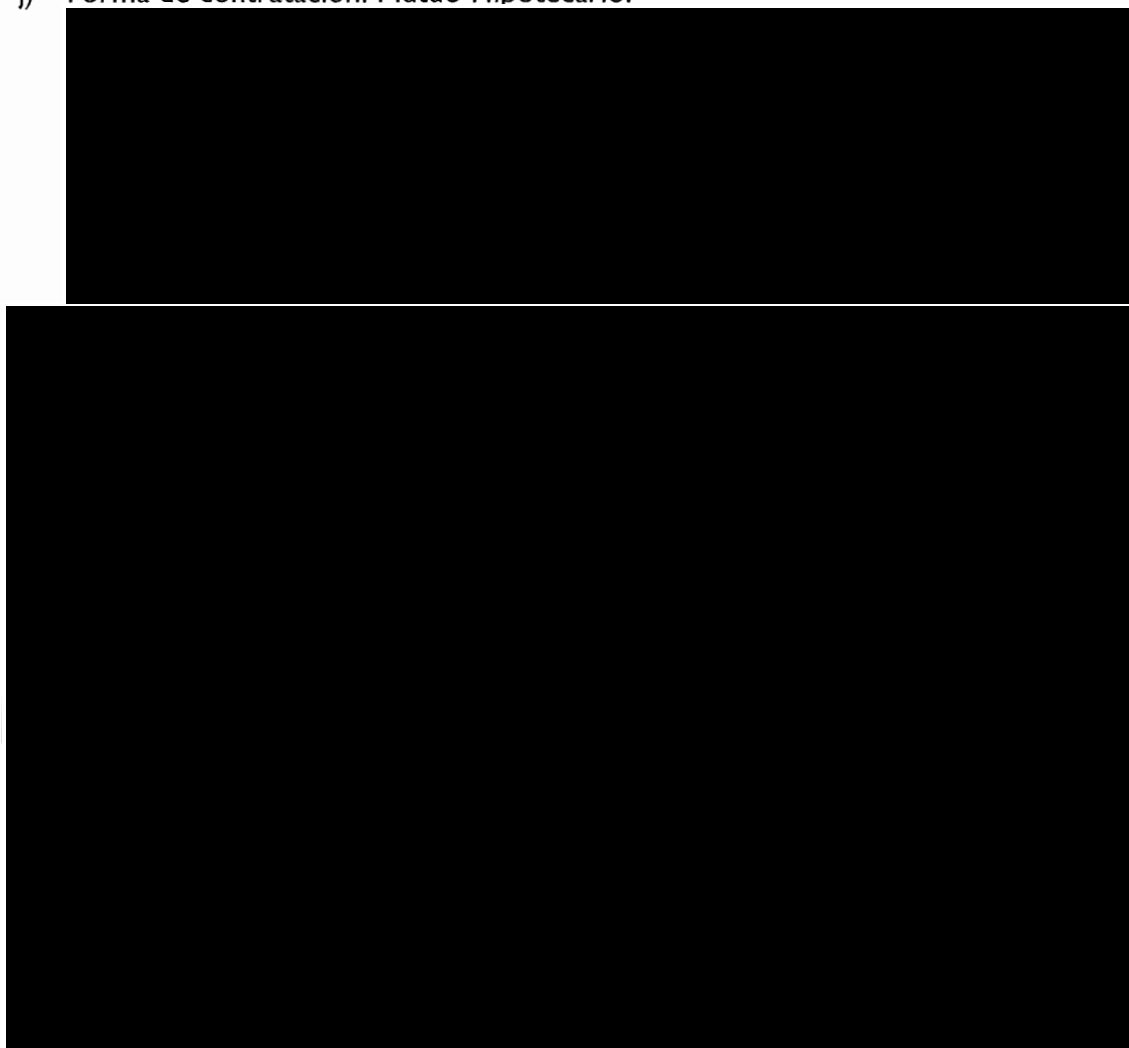


5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América(US\$ 5,000.00), cuyo giro de negocio es: Pupuseria, comedor y bocadillos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-849/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:
- a) Monto propuesto: Dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,500.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: dieciocho meses, pago mensual.
  - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
  - e) Destino: Capital de trabajo.
  - f) Tasa de interés normal: 18% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca, por un valor de Setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y cuatro centavos (US\$75.54), según detalle proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a nombre de la solicitante.
  - i) Forma de pago: Por medio de 17 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve



centavos (US\$160.39) aproximadamente; y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.

j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



6. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Lacteos. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-850/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Doce meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de trabajo.

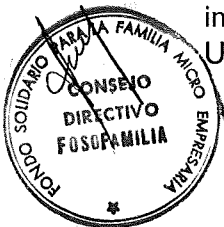


- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por inscripción de Prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y dos centavos (US\$ 184.42) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k)



**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 7/055.2014).** A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00); Plazo Doce meses; Tasa de interés: Dieciocho por ciento anual. Garantía: B) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad del codeudor, marca Ssangyong, Clase Automóvil, modelo Reyton RX290, tipo rustico, color verde metálico, año 2006, Placas [REDACTED] por cuatro mil novecientos cuarenta y cinco dólares con cincuenta centavos,(US\$4,945.50), dicha prenda está valorada en siete mil sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,065.00). C) Firma como codeudor Solidario el señor Ramiro Alfaro Portillo; D) Garantía documental sobre bienes del negocio propiedad de la solicitante, valorados en Dos mil seiscientos treinta dólares de los estados unidos de américa (US\$2,630.00) E) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. F) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. G) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

7. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,800.00), cuyo giro de negocio es: Transporte colectivo. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-851/2014 fechado 27 de Noviembre de





2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,800.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendario Largo Plazo.
- e) Destino: Activo fijo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por inscripción de Prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y seis centavos (US\$ 332.66) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.

k)

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO OCHO-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 8/055.2014).** A) Aprobar la solicitud de crédito del señor [REDACTED] bajo la Línea Microtop Prendario Largo plazo, por un monto total de Diez mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,800.00); Plazo Cuarenta y ocho meses; Tasa de interés: veinte por ciento anual. Garantía: 1) Se constituirá prenda sin desplazamiento sobre vehículo propiedad del solicitante, Clase Autobús, marca Freightliner, tracción 4x2, tipo transporte, color azul/blanco, con franjas rojas y blanco, año 2008, Placas AB-78168, valorado en Quince mil quinientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos. (US\$15,562.50. Dicha Prenda que se constituirá por Diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,800.00). B) Condición especial: Sumado a la garantía presentada y previo al desembolso, se Instruye a la Gerencia de Créditos del FOSOFAMILIA, el cliente debe adicionar como garantía el otro autobús de su propiedad, para lo cual dicha gerencia proporcionara a través de memorándum la información correspondiente para la elaboración del documento legal. C) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. D) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. E) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.



8. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (20) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), cuyo giro de negocio es: Elaboración de Tamales y elotes. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-848/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo, Activo fijo y Cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Mutuo Hipotecario: 1) Primer desembolso: A) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por tramite de liberación e inscripción de Hipoteca Abierta, por un valor de Ciento cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y nueve centavos (US\$155.39), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. B) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de Caja de Créditos Metropolitana, con número de Identificación Tributaria 0614-061291-111-6 por un valor de Tres mil doscientos once dólares de los estados unidos de américa con setenta y ocho centavos. (US\$3,211.78). 2) Segundo desembolso: Se efectuara cuando el cliente entregue al FOSOFAMILIA, la hipoteca original y la personería jurídica de la Caja de Crédito Metropolitana , a fin de proceder a la liberación de dicha hipoteca y su debida inscripción a favor de FOSOFAMILIA, según requerimiento efectuado por la Unidad Legal. 3) Se emitirá cheque a nombre de la solicitante por un valor de Seis mil Cuatrocientos seis dólares de los estados unidos de américa con ochenta y tres centavos. (US\$6,406.83)
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos Noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y dos centavos (US\$298.32) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) [REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 9/055.2014). A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED], bajo la Línea Banca Mujer, por un monto total de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00); Plazo Cuarenta y ocho meses; Tasa de interés anual del Dieciocho



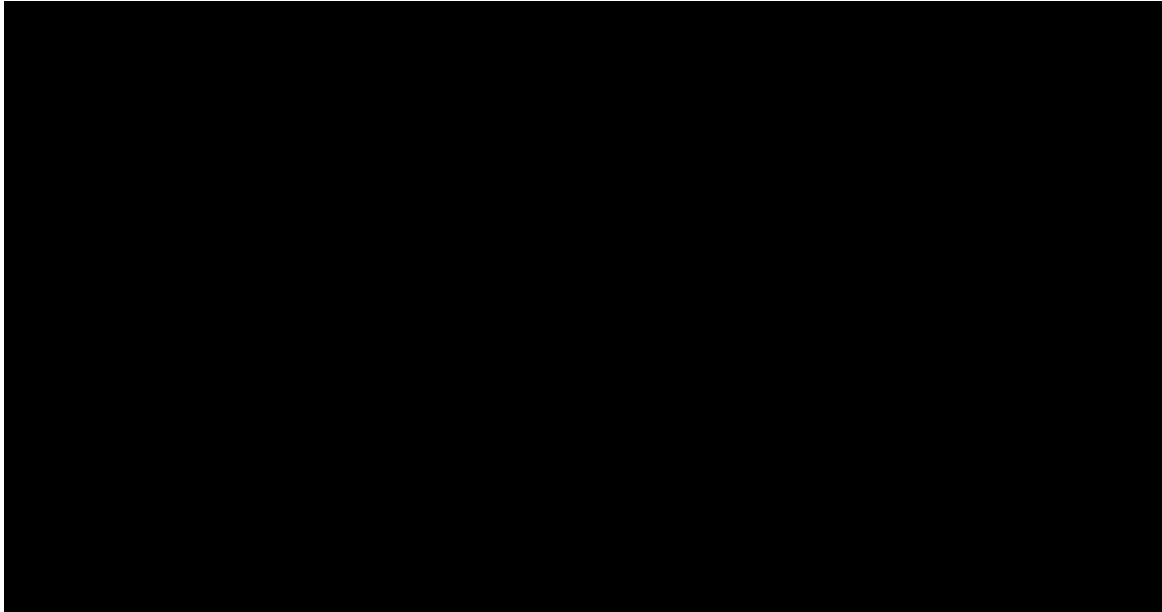
por ciento. Garantía: Se Constituirá Hipoteca Abierta sobre inmueble propiedad del codeudor Solidario, de naturaleza urbana, con un área de 380.50 metros cuadrados, ubicado en Barrio San Sebastián, Apopa, Departamento de San Salvador, Dicha hipoteca se constituirá por un valor de Dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 18,000.00); para un plazo de 10 años, dicho inmueble está valorado en Treinta y tres mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta y nueve centavos (US\$33,141.69); cabe mencionar que actualmente existe hipoteca abierta ya constituida sobre dicho inmueble a favor de la Caja de Crédito Metropolitana, por lo que la unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el proceso correspondiente para su liberación y debida inscripción a favor de FOSOFAMILIA B) Firma como codeudor Alejandro Cortez Fuentes; quien firma como tal por ser el garante hipotecario. C) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. D) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. E) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

9. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,000.00), cuyo giro de negocio es: Repartidor de productos alimenticios y granja de pollos de engorde. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-856/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 7,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo, activo fijo y mejoras del local.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Hipoteca, por un valor de Noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta y cinco centavos (US\$92.55), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con sesenta centavos (US\$300.60) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: 1) Se Constituirá Hipoteca Abierta sobre inmueble propiedad del solicitante, de naturaleza rustica, con un área de 2,371.0050 metros cuadrados, ubicado en Caserío las Anonas, Cantón el Palon, Lolotique, San Miguel, El

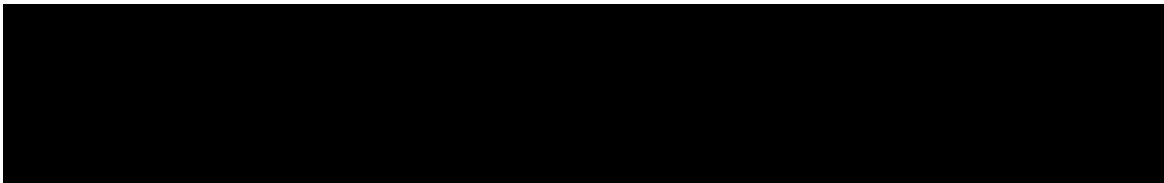


Castaño; valorado en veintisiete mil ciento veintiocho dólares con setenta centavos (US\$27,128.70); Dicha hipoteca se constituirá por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América. (US\$ 12,000.00); para un plazo de 10 años.



10. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), cuyo giro de negocio es: Comercio y venta de gas. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-855/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Destino: Capital de Trabajo.
- e) Tasa de interés normal: 18% anual.
- f) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- g) Forma de desembolso:



11. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00), cuyo giro de negocio es: Servicios de Mantenimiento y



Terracería. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-852/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Doce meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Microtop prendario corto plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Prenda sin desplazamiento, por un valor de Cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y cinco centavos (US\$51.95), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante
- i) Forma de pago: Por medio de 11 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Un mil ciento dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con veinticuatro centavos (US\$ 1,118.24) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) [REDACTED]

[REDACTED]



12. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), cuyo giro de negocio es: Venta de Ropa. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-854/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de deuda
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: a) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un valor de Setecientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, con noventa centavos (US\$792.90), más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. b) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de la Sociedad de Ahorro y Crédito Apoyo Integral, S.A, con NIT 0614-150502-101-5, por un valor de Tres mil doscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y dos centavos.(US\$ 3,244.42). c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de la Sociedad de Ahorro y Crédito Credicomerc, S.A, por un valor de Seiscientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con dieciocho centavos.(US\$ 698,18). e) emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos dos dólares de los Estados Unidos de América, con veintitrés centavos (US\$302.23) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo simple.
- k) [REDACTED]



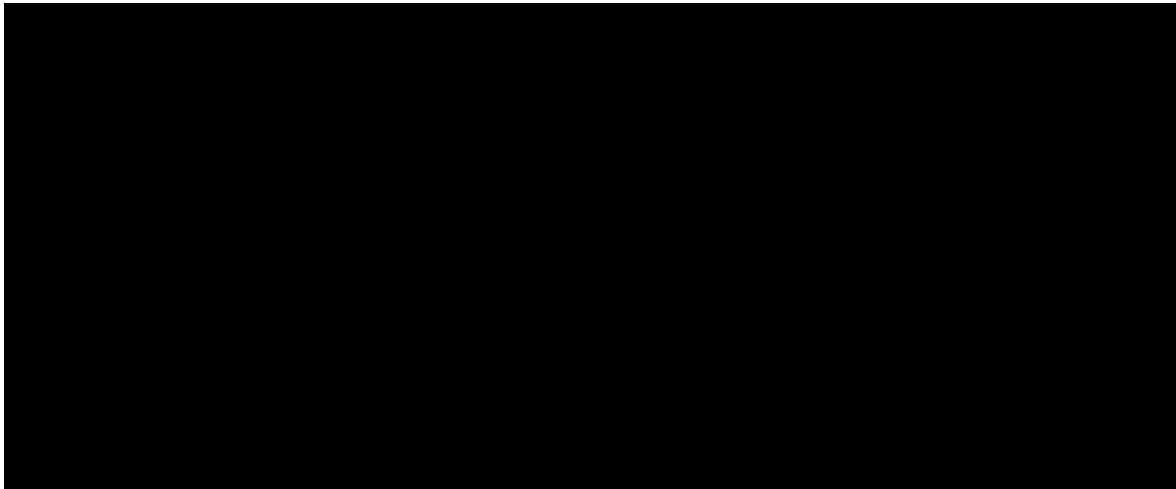
(US\$2,850.00). B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación.

13. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (11) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Negocio en el Mercado. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-859/2014 fechado 27 de Noviembre de 2014; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,400.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
- d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: 1) Efectuar los descuentos correspondientes en concepto de pago de aranceles por trámite de inscripción de Prenda sin desplazamiento, por un valor de Veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta centavos (US\$ 28.40), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. 2) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento setenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con diecinueve centavos (US\$171.19) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo prendario.
- l) [REDACTED]

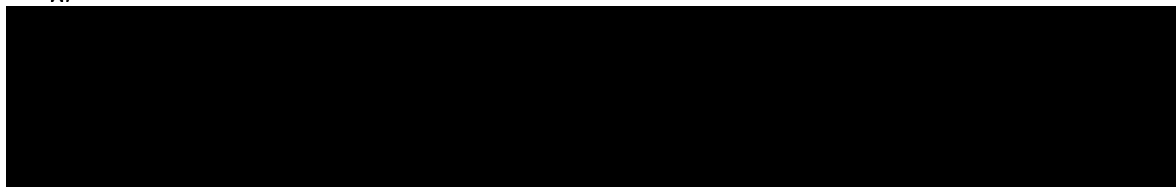
[REDACTED]





14. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), cuyo giro de negocio es: Emprendurismo (tienda) y cultivo de loroco. La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe, somete a consideración del Consejo Directivo la evaluación del crédito a favor de la señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, pago mensual.
- d) Destino: Capital de Trabajo y cancelación de deuda.
- e) Tasa de interés normal: 30% anual.
- f) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- g) Forma de desembolso:



**PUNTO V. SOLICITUD DE LA SEÑORA ARACELY RODRÍGUEZ DE HERNANDEZ, PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS DE CONVENIO.**

El Gerente de Créditos, señor Orlando Antonio Mendoza Bonilla, presenta para consideración del Consejo Directivo, Solicitud de la señora Aracely Rodríguez de Hernández, clienta de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quien hizo arreglo especial de pago a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata una clienta que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente a los compromisos adquiridos con el FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos producto de Convenios establecidos con la clienta, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:





NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
Aracely Rodríguez de Hernández	US\$600	E	US\$122.56	US\$1,225.82	US\$477.44	US150.00	US\$609.01
	US\$600.00		US\$122.56	US\$1,655.97	US\$477.44	US\$150.00	US\$609.01

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECISEIS-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 16/055.2014).** A) AUTORIZAR LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS PRODUCTO DE CONVENIOS CON ARREGLO ESPECIAL DE PAGO, DE LA SEÑORA ARACELY RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, DE ACUERDO A DETALLE ANEXO A ESTE PUNTO; B) CANCELAR LA TOTALIDAD DEL CRÉDITO CON LOS PAGOS RECIBIDOS. C) INSTRUIR A LA GERENCIA DE CRÉDITOS, CONTADORA Y LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN ESTE PUNTO.

**PUNTO VI. SITUACIÓN LABORAL DEL LICENCIADO SANTOS FREDIS PEREIRA JOYA, COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA ORIENTAL**

La Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada Violeta Donado Piche, informa al Consejo Directivo, sobre situación laboral del señor Santos Fredis Pereira Joya, quien se desempeña en el cargo de Coordinador de Créditos de la zona Oriental, a quien se le notifico por su medio de la prórroga de su contrato individual de trabajo, suscribiendo un nuevo contrato del 14 de octubre al 23 de diciembre de 2014; asimismo, informa que el licenciado Pereira, a la hora de firmar dicho contrato en la Unidad Legal manifestó su inconformidad con el plazo del mismo, negándose a la formalización de lo acordado por el Consejo Directivo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CONSIDERANDO LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE LA GESTIÓN DEL LICENCIADO SANTOS FREDYS PEREIRA JOYA, COMO COORDINADOR DE CRÉDITOS DE LA ZONA DE ORIENTE, Y QUE SU DESEMPEÑO NO HA SIDO EL ESPERADO POR FOSOFAMILIA; RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECISIETE-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 17/055.2014)** A) Darse por enterados del informe presentado por la licenciada Violeta Donado Piche, Coordinadora de la Unidad Legal. B) Dar por finalizada la relación laboral con el señor Santos Fredis Pereira Joya. C) Instruir al licenciado Milton Ramírez, Auditor Interno, a recibir el puesto de trabajo, conforme al procedimiento establecido. D) Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, notificar al licenciado Pereira la terminación de su contrato y realizar las gestiones correspondientes para su liquidación.

**PUNTO VII. SOLICITUD DE REFUERZO PRESUPUESTARIO.**

La Gerenta Financiera, licenciada Jacqueline Chávez de Sánchez, presenta solicitud de refuerzo al presupuesto institucional 2014, con el fin de cubrir compromisos presupuestarios dado el incremento en los niveles de colocación producto de la promoción de líneas nuevas, para lo cual presenta el siguiente detalle:



	TRADICIONAL	CM	TOTAL
COMPROMISOS RESUP. DEL 01 AL 20 DE NOV.14	\$ 35,800.00	\$ 94,240.00	\$ 130,040.00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA COLOCACION	\$ 33,782.19	\$ -	\$ 33,782.19
COLOCACION DEL 01 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014	\$ 46,600.00	\$ 161,130.00	\$ 207,730.00
COLOCACION SIN COBERTURA PRESUPUESTARIA	\$(12,817.81)	\$(161,130.00)	\$(173,947.81)
PROYECCION DE COLOCACION NOV. PROPORCIONADA POR GC.	\$ 75,000	\$ 175,000	\$ 250,000
COLOCACION PENDIENTE DEL 28 AL 30 DE NOV.14	\$ 28,400.00	\$ 13,870	\$ 42,270

El refuerzo presupuestario por el lado del ingreso estará compuesto por: liquidación de cuatro Depósitos a Plazo por un monto de \$312,500.00 y complemento del cupo de crédito que se tiene con FIDEMYPE por \$65,000.00, sumando un total de \$377,500.00, quedando el presupuesto del ejercicio 2014 de la siguiente manera:

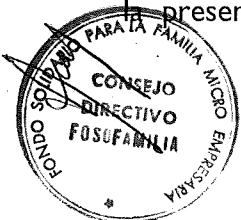
CODIGO	RUBRO Y/O CUENTA	PRESUPUEST		PRESUPUEST
		O AJUSTADO	REFUERZO	O CON REFUERZO
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	859,489	0	859,489
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS DP	180,421	312,500	492,921 <sup>N</sup>
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS PRESTAMOS	1957,322	0	1957,322
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	50,000	65,000	115,000
32	SALDOS AÑOS ANTERIORES	93,862	0	93,862
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,141,094</b>	<b>\$ 377,500</b>	<b>\$ 3,518,594</b>
51	Remuneraciones	722,886	0	722,886
54	Adquisición de Bienes y Servicios	318,037	0	318,037
55	Gastos Financieros y Otros	21,462	0	21,462
61	Inversiones en Activos Fijos	64,039	0	64,039
62	Transferencias de Capital	0	0	0
63	Inversiones Financieras	1,959,492	377,500	2,336,992 <sup>N</sup>
71	Amortización de Endeudamiento Público	55,178	0	55,178
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,141,094</b>	<b>\$ 377,500</b>	<b>\$ 3,518,594</b>

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 18/055.2014)** El Consejo Directivo acuerda aprobar la solicitud de refuerzo presupuestario presentado por la licenciada Jacqueline Chávez de Sánchez, el cual asciende a un monto de trescientos setenta y siete mil quinientos dólares (US\$377,500.00), según detalle presentado, anexo a esta acta, a fin de contar con las disponibilidades presupuestarias para cubrir la colocación para el mes de noviembre y diciembre de 2014.

**PUNTO VIII VARIOS.**

**A) SOLICITUD DE LICENCIADA ROSIBEL PAREDES, PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSOFAMILIA.**

La Presidenta del Consejo Directivo, licenciada Rosibel Paredes Caballero, solicita al Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, que a partir de la próxima reunión se cuente con la presencia de la licenciada Haydee Romero, asesora legal de Presidencia, con el



propósito de tomar nota de los acuerdos de Consejo Directivo y remitirlos oportunamente a las áreas involucradas para su aplicación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 19/055.2014).** A) Autorizar la solicitud de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, Presidenta del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA, sobre la presencia de la licenciada Haydee Romero, Asesora Legal de Presidencia, en las Reuniones del Consejo Directivo a partir de la próxima reunión. B) Instruir a la Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, hacerlo del conocimiento a la licenciada Haydee Romero y enviarle las convocatorias de sesiones de Consejo Directivo para su cumplimiento.

**B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

La Directora Ejecutiva, licenciada Irma Noemy Servellón de Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII y sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial el contenido del punto IV, V y VI con los respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO VEINTE-CINCUENTA Y CINCO-DOS MIL CATORCE (ACUERDO 20/055.2014).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VII y VIII y sus respectivos acuerdos, 2) Información Confidencial el contenido del punto IV, V y VI con los respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha.



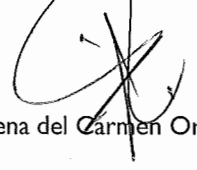
Rosibel Paredes Caballero



Norma Gloria Campos Rodezno



Mirsna Emely Torres de Silva



Azucena del Carmen Ortiz de Canizalez



Irma Noemy Servellón de Martínez



